

**Este documento es un documento elaborado por Matia Fundazioa y de aplicación interna.**

**Lo ponemos a disposición de otras organizaciones para su consulta**

# SALIDAS AL EXTERIOR (V.3. 08.27.2020)

---

Las salidas son en derecho de las personas que viven en un centro residencial. Durante el estado de alarma han estado restringidas. Las personas tienen que poder salir dónde quieran y con quién quieran y cuándo quieran. No obstante, mientras duren las limitaciones para la prevención de nuevos brotes no podrán realizarse con total libertad.

## **Paseos por prescripción médica**

Mientras han estado restringidas las salidas de los centros y unidades de convivencia, para personas con discapacidad y personas con problemas de salud mental se ha previsto la posibilidad de esta salida por lo que, si se vuelve a dar la situación de confinamiento, podemos aprovecharla tanto individual como en pequeño grupo tras valoración por parte del equipo. De momento siempre con profesionales y de la unidad o vivienda de la persona.

Para personas mayores en centros no se ha previsto en la crisis COVID. No obstante, en caso de que vuelvan las restricciones, si detectamos la necesidad es lógico que lo planteemos siempre que sea necesario.

## **Paseos con limitaciones de tiempo, acompañamiento, medidas de seguridad e higiene, etc.**

En momentos de restricción de salidas, podrán realizarse paseos con limitaciones que se realizarán de forma individual o grupal acompañados de un/a cuidador/a de entre los asignados a la unidad o la vivienda con apoyo en la que viven las personas.

No podrán realizar esta actividad las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Deberá mantenerse la distancia de seguridad con terceros.

Se deben evitar los espacios concurridos, así como aquellos lugares donde puedan existir aglomeraciones. Pueden aprovecharse estas salidas para hacer recados y también para tomar algo...

Igual que en el caso anterior, se han de cumplir las medidas de prevención e higiene frente al COVID-19 indicadas por las autoridades sanitarias. Tanto la persona usuaria del centro residencial o vivienda con apoyo, al tratarse de población vulnerable, como la persona cuidadora:

- Deben realizar una adecuada higiene de manos antes y después de realizar la actividad, y tantas veces como se considere necesario. Llevaremos envase de gel hidroalcohólico para repetir la higiene de manos cuando sea necesario.
- Usar mascarilla quirúrgica, atendiendo al diagnóstico y situación individual de la persona.
- Deben cambiarse o limpiar adecuadamente el calzado utilizado para la actividad física o paseo a su llegada al centro o vivienda, también bastones, silla de ruedas, etc (Pulverización con solución desinfectante). Si se considera necesario, se indicará cambio de ropa tras la salida.

- Para realizar la actividad es imprescindible que la persona pueda respetar en la medida de lo posible y con el apoyo que requiera las medidas de prevención e higiene para la ciudadanía.

Para personas mayores en centros no se ha previsto en la crisis COVID. No obstante si detectamos la necesidad es lógico que lo planteemos siempre que sea necesario.

## **Paseos, salidas al exterior:**

Desde el día **19 de junio** se autorizan las salidas de personas usuarias solas o acompañadas por parte de Diputación Foral de Gipuzkoa.

Entre las condiciones que establece Diputación están las siguientes:

No podrán realizar esta actividad las personas que presenten síntomas o estén en aislamiento debido a un diagnóstico por COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

En las salidas con acompañante (familiar o persona allegada/voluntaria) se registrarán los datos de contacto y municipio de procedencia.

Las salidas podrán hacerse sin acompañamiento.

Las personas y sus acompañantes se comprometerán a guardar las medidas preventivas del COVID (ver apartado anterior). Se hará información oral y escrita sobre las mismas y se firmará compromiso de ello. (ver compromiso pinchando en: [\\igeldo3\Manual del Sistema Integrado de Gestion\MANUAL SIG\0 CORONAVIRUS\DOCUMENTOS y GUÍAS MATIA\Cartelería e Información familias](#))

La persona acompañante le recogerá en el espacio habilitado para ello, sin entrar al centro. Se recomiendan paseos de carácter terapéutico por espacios abiertos y poco concurridos, evitando celebraciones, espacios cerrados, y zonas o espacios muy transitados o concurridos.

Estas condiciones hacen que las salidas, por norma general, tengan que programarse ya que las condiciones del centro para apoyarlas no son ilimitadas. Cada centro organizará las mismas en función de sus posibilidades.

Atenderemos a las indicaciones de salud pública para la vuelta de personas que han hecho una salida con pernocta.